

Base de datos sobre la banca en Uruguay, 1929-1966.

Gastón Díaz Steinberg y Cecilia Moreira Goyetche.

Esta base de datos sobre el sistema bancario uruguayo recoge la información disponible sobre las instituciones bancarias en funcionamiento y sobre los principales rubros de sus balances, y abarca el período comprendido entre 1929 y 1966. Esos mojones temporales pautan el inicio de dos crisis importantes, la económica de los años treinta y la bancaria desencadenada en 1965, pero además delimitan un tramo temporal relevante para el sector en particular, que hasta 1967 operó sin un banco central propiamente dicho.

Los datos se presentan disgregados entre el Banco República y la banca privada, y dentro de esta última la información se descompone según el origen del capital y su localización territorial, es decir, en banca extranjera y banca nacional, y en banca de Montevideo y banca del Interior.

La información sistematizada corresponde a los siguientes rubros de los balances bancarios: los depósitos, las colocaciones, el capital y fondo de reserva, el encaje, los redescuentos y la cámara compensadora de cheques. Para un sub período para el cual se cuenta con información, también se presenta una base de datos a nivel micro con esos mismos datos para cada institución bancaria privada. Asimismo, se incluye una serie sobre los medios de pago. Todos los datos son presentados a precios corrientes en la moneda que circulaba en la época, que equivalen a una millonésima parte de los Pesos Uruguayos actuales,¹ y en casi todos los casos corresponde a los saldos del mes de diciembre.

Esta base fue elaborada con información extraída de publicaciones de la época de carácter estadístico provenientes de organismos oficiales: la Dirección General de Estadísticas, el Ministerio de Hacienda y, en especial, el Banco de la República Oriental del Uruguay.² Por consiguiente, los datos recopilados en esta base son los que circularon en la época y los que tuvieron a la vista los contemporáneos para tomar decisiones de política. Allí radica uno de los valores y particularidades de esta base, además de su utilidad evidente para la reconstrucción histórica. Las fuentes utilizadas fueron las siguientes:

- Dirección General de Estadística; Anuarios Estadísticos, 1929-1966.
- BROU; Memoria y balance general, 1929-1966.
- _____; Sinopsis económica y financiera del Uruguay. Montevideo, 1933.
- _____; Suplemento Estadístico de la Revista Económica, 1944-1966.
- Ministerio de Hacienda; Boletín de Hacienda, 1930-1941.
- _____; Boletín Informativo, 1943.
- _____; Memorias del Ministerio de Hacienda, 1935-1942.

Los trabajos anteriores que recopilan información estadística sobre el sistema bancario de similares características son *Estadísticas Básicas*, realizadas por el IECON en 1968 y *Series estadísticas monetarias y bancarias* publicadas por el BCU en 1971. Ambos coinciden entre sí en los datos que presentan, con la particularidad de que el segundo cubre un tramo temporal apenas más amplio que el primero. En los dos casos, las fuentes utilizadas resultan ambiguas

¹ En 1975 hubo un cambio en la moneda de Pesos a Nuevos Pesos, cuando se eliminaron tres ceros, y en 1994 se pasó de Nuevos Pesos a Pesos Uruguayos, eliminándose tres ceros más.

² A partir de 1947 las Memorias del BROU comenzaron a presentar un capítulo denominado “Moneda y Banca en general” dentro del que figura una sección llamada “Evolución bancaria general del país”. Ese cambio se enmarca dentro de uno mayor que explica la emergencia en la época de varias publicaciones del BROU. En 1942 comenzó a publicar trimestralmente la Revista del Banco de la República, en 1943 el Boletín del Banco República- Selección de Temas Económicos, y desde 1944 publicaba mensualmente el Suplemento Estadístico de la Revista Económica.

para la posteridad pues remiten, sin mayores especificaciones, a “datos del Banco de la República y Banco Central del Uruguay”.

En algunos casos esas obras presentan información que aquí no se aborda o para años ajenos al período elegido. En otros casos, dichas obras trabajan sobre la misma información que en esta base de datos pero agregándola de diferente manera; los depósitos y las colocaciones, por ejemplo, son recopilados únicamente para el sector privado, mientras que por separado se presenta el crédito neto al gobierno central y al sector público.

En el caso de las instituciones bancarias privadas en funcionamiento, la particularidad de esta base de datos respecto a esos trabajos anteriores es que, no solo se presenta el total de instituciones, sino que se las identifica por nombre y localización. En el caso de los principales rubros bancarios, esta base presenta más información que los antecedentes referidos (capital y fondo de reserva bancario, encaje bancario, redescuento, cámara compensadora) y lo hace de la manera más desagregada posible (depósitos por plazo y tipo de institución, colocaciones por modalidad y tipo de institución, micro base de datos por institución bancaria privada).

La base consta entonces de los siguientes capítulos:

1. Instituciones bancarias privadas en funcionamiento, 1929-1965.
2. Depósitos: 1929-1966.
3. Colocaciones: 1929-1966.
4. Capital y fondo de reserva: 1929-1966.
5. Encaje real y mínimo legal: 1929-1966.
6. Redescuento: 1947-1965.
7. Cámara compensadora de cheques: 1929-1966.
8. Datos por institución bancaria privada: 1929-1944.
9. Medios de pago: 1939-1966.

1. Instituciones bancarias privadas en funcionamiento, 1929-1965.

Para construir la base de las instituciones bancarias componentes del sistema fueron utilizadas tres fuentes que consignan diferente información y que plantearon diferentes dificultades para realizar la nómina de instituciones a la que finalmente se llega. Los Boletines del Ministerio de Hacienda fueron usados para el período 1929-1943, las Memorias del Banco de la República para los años comprendidos entre 1947 y 1965, mientras que los Anuarios Estadísticos fueron valiosos para abarcar el período en su conjunto.

Para 1929-1941 se trabajó con el Boletín del Ministerio de Hacienda y para 1943 con el Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda, luego de ese año ésta última fuente comienza a presentar datos globales de todo el sistema bancario y su información deja de ser útil para el fin aquí perseguido. En ambos boletines figura la información remitida por la Inspección General de Hacienda- División Bancos,³ consistente en la presentación mensual de los “Promedios de saldos diarios” de cada institución bancaria.⁴

³ Hasta comienzos de 1935 la información fue remitida por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, creada en 1916 y transformada por ley de 1934 en la Inspección General de Hacienda.

⁴ Bajo ese título se incluían datos de capital, del fondo de reserva, del encaje, los depósitos y los adelantos. Generalmente figura la información de todos los meses del año, aquí se toman los datos a diciembre excepto cuando no se encontraron disponibles. Así pasó con la información correspondiente a 1934, carencia suplida con la del mes inmediatamente anterior y el posterior, y con la del año 1941 que corresponde a setiembre.

En los Anuarios Estadísticos, para el período comprendido entre 1931 y 1944 figura una información por institución muy parecida a la del Boletín de Hacienda.⁵ Tras esa fecha desaparece esa información de los Anuarios y sólo aparecen datos desgregados por institución bancaria al referir a la actividad de la Cámara Compensadora de Cheques.⁶ Pero la información que figura bajo del cuadro Clearing no refleja la totalidad de las instituciones que efectivamente funcionaban, pues sólo toma los datos de las instituciones asociadas a dicha Cámara. Un notorio ejemplo son las Cajas Populares que al parecer no operaban masivamente con el Clearing. Es el caso de la Caja de Casupá que fue abierta en 1943 y en el cuadro “Cambios” sólo figura con datos para 1960.

A partir de 1947 y hasta 1965 la información disponible mejora significativamente pues desde entonces la Memorias anuales del Banco de la República detallan los cambios acaecidos en el sistema bancario año tras año, dando cuenta de las instituciones que se incorporaron al sistema, las que fueron absorbidas y las que cerraron. Mientras que esta fuente individualiza las instituciones del sistema bancario tras 1947, la reconstrucción en los años previos ha resultado más endeble.

Las instituciones se clasifican en bancos nacionales y extranjeros según el origen del capital, y según su localización en el país se distingue en bancos nacionales de Montevideo, en bancos del interior del país y en Cajas Populares, que eran pequeños bancos de organización cooperativa y de acción limitada a región del interior en la que se situaban.

El dato que se tomó como indicativo de las instituciones bancarias en funcionamiento entre 1929 y 1944 fue el capital de cada una de ellas, pues es uno de los aspectos que da la pauta de que los poderes públicos lo autorizaban a funcionar. Así lo estableció la primera ley del siglo sobre régimen bancario promulgada el 20 de enero de 1938 pero también, aunque más indirectamente, había sido uno de los criterios usado con anterioridad.⁷ Por consiguiente, aquí se considera que las instituciones estaban en funcionamiento desde el momento en que figuran con datos de capital en el Boletín de Hacienda o en los Anuarios Estadísticos.

Sin embargo, este criterio no está exento de problemas pues la integración de capital no asegura que el banco efectivamente estuviera en funcionamiento, tal como lo demuestran algunos ejemplos puntuales. Un caso es el del Banco Agrícola Ganadero que en el Anuario correspondiente a 1931 figura con datos de capital pero no registra movimientos de depósitos ni de colocaciones.⁸ Esa ausencia, junto a las investigaciones de Raúl Jacob que afirman que este banco cerró sus puertas al público en 1929 (Jacob, 1991: 52), dan lugar a pensar que este banco figuró en las fuentes con datos de capital mientras se liquidaba pero en los hechos ya no funcionaba. Otro sería el caso del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, que en el Anuario de 1935 figura con datos de capital desde 1933 pero no registra movimiento de depósitos ni de colocaciones hasta 1935; permitiendo suponer que comenzó a funcionar después de obtener autorización para hacerlo. En el Boletín de Hacienda este banco aparece por primera vez en 1935 mientras que Jacob anota que se fundó en 1934 (1992: 13).⁹

Otro inconveniente vinculado con la asunción del capital como indicativo del funcionamiento de los bancos radica en el modo en que deben interpretarse la interrupción de este dato por algunos años, pues puede que sólo sea un problema de registro o que efectivamente el banco cerró sus puertas. Eso sucede con el Banco Israelita del Uruguay entre 1939- 1943, con el Banco Territorial del Uruguay entre 1939- 1942 y con el Banco Francés Supervielle entre 1940- 1941.

⁵ En el cuadro “Balance al 31 de diciembre” se registra el capital realizado y el fondo de reserva por institución, y también presentan un cuadro con los “Promedios de Saldos Diarios” que incluye los mismos datos que su homónimo del Boletín.

⁶ Se trata de un cuadro que registra el promedio de saldos de cada banco en el Clearing a diciembre.

⁷ La legislación anterior databa de 1865 y autorizaba el establecimiento de bancos de depósitos, emisión y descuentos bajo ciertas prescripciones, entre ellas una relativa a la relación entre el capital y la emisión. (Pivel Devoto, 1976: 170, 171).

⁸ Ese año, sin embargo, ya no figura en el Boletín de Hacienda.

⁹ Su fuente es el Registro General de Firmas; Montevideo; Florensa y Lafon, 1950.

Mientras se perfecciona la información y en vistas de que en 1940 hubo una corrida bancaria con la cual al menos cayó este último banco (Zaffaroni, 1944: 23), y dado que los datos son muy similares al total de bancos nacionales presentados en Estadísticas Básicas,¹⁰ se asume que esos bancos no funcionaron en los años referidos.

Dado entonces que los datos de capital tomados de las dos primeras fuentes no traspasan el umbral de 1944 y que las Memorias del BROU empiezan a detallar los cambios en el sistema bancario desde 1947, quedaban indeterminadas las instituciones bancarias creadas entre 1945-46. Esta carencia fue saldada a través de una doble deducción y contando con la ventaja de conocer el número total de instituciones del año 1946.

Cuando en 1945 los Anuarios Estadísticos dejan de presentar datos para cada banco privado, pasan a contener un cuadro denominado “Cambios (clearing)” que resultó útil para deducir alguno de los bancos que se incorporaron al sistema entre 1945 y 1946. Tal como ya fue expresado, el cuadro no puede usarse para determinar qué bancos se crearon, pero si figuran operando con el Clearing en 1945 o 1946 y no fueron fundadas antes de 1944 ni luego de 1947, puede asumirse que se crearon entonces. Asimismo, en el detalle que hacen las Memorias del BROU sobre las instituciones absorbidas por otros bancos luego de 1947, fue posible detectar la existencia de algunas instituciones de las que se desconocía la fecha de fundación, deduciéndose entonces que también fueron creadas entre 1945-1946.

Eso pasa con tres bancos y con siete cajas populares, y puede tenerse la certeza de que esa fue la cantidad de instituciones incorporadas porque la Memoria del BROU de 1946 brinda ambos totales. Las limitaciones del procedimiento, sin embargo, quedan a la vista desde el momento que no pudo determinarse una de las cajas que empezó a funcionar entre 1945-46, ni cuándo se fundó una institución llamada Del Sur Oficinas Panzera que figura con datos en el cuadro Clearing para los años 1960-64, entre otros casos.

Si bien esta clase de inconvenientes desaparecen al contar con la otra fuente tras 1947, las incertidumbres en relación con esta nómina de bancos en funcionamiento no desaparecen por completo. Sucede que en la Memoria del BROU del año 1958 se consigna que se incorporó un banco al sistema y sin embargo la cifra total de bancos que da es igual a la que figura en la Memoria de 1957. De ahí en adelante se arrastra esa diferencia. Una posibilidad es que la diferencia responda al Banco Aldave y Martínez que de acuerdo a la Memoria del Banco República se fundó en 1959, mientras que según la información obtenida en la Cámara de Comercio hay datos de la institución desde 1940, con lo cual podría suponerse que simplemente se dio un cambio de nombre. Sucede algo parecido para el año 1963, ya que la Memoria de ese año dice que la situación permanece incambiada pero sus datos no coinciden con los del año anterior. Los datos que aquí se presentan difieren con los brindados por Trías (1990: 183) para 1958- 1962 y 1964, quién a su vez los toma de la CIDE. En todos los casos se optó por mantener el número de instituciones que se deriva de la información detallada de aperturas, absorciones y cese de actividades.

2. Depósitos, 1929-1966.

Se presenta información sobre los depósitos en pesos del sistema bancario disgregados entre el Banco República y la banca privada -extranjera, nacional y del interior del país-, para todo el período cubierto por la base de datos.¹¹ En tanto, se excluyen los depósitos captados por la Caja Nacional de Ahorro Postal y por el Banco Hipotecario del Uruguay por ser instituciones bancarias no creadoras de dinero (Banda y Capellini: 1970: 130-131).

Desde 1929 se cuenta con información disgregada entre los depósitos a la vista y los depósitos a plazo, y desde 1939 éstos últimos pueden separarse entre los realizados en Cajas de Ahorros pre aviso 30 días o más y Otros Depósitos a plazo fijo o más de 30 días, y también pueden clasificarse por el tipo de institución bancaria. Dentro de los depósitos captados por el Banco

¹⁰Los datos no coinciden para 1940, pero como sí coinciden para 1941 y ese año no hubo otros cambios, puede asumirse que registraron el cierre del Banco Francés Supervielle un año después.

¹¹ Las fuentes no reportan información sobre depósitos realizados en moneda extranjera.

República se incluyen los realizados en custodia en la Cámara Compensadora de Cheques, que se más adelante, y los depósitos del Estado.

3. Colocaciones, 1929-1966.

Se presenta información sobre las colocaciones realizadas por el sistema bancario, es decir, el uso dado a los fondos disponibles en activos diversos. La misma se disgrega entre el Banco República y la banca privada -extranjera, nacional y del interior del país-, para todo el período cubierto por la base de datos. Dentro de los guarismos presentados para el Banco República están incluidos los créditos al Estado.

Desde 1946 se cuenta con información sobre las modalidades de las colocaciones: cuentas corrientes, valores descontados, préstamos en moneda extranjera y otros créditos, dentro de los cuales se incluye el realizable, los créditos a cobrar y las cauciones. Toda esa información se presenta clasificada por el tipo de institución bancaria. También se presentan datos de las líneas de Crédito Rural y de Crédito Industrial del Banco República, que eran créditos especializados en el fomento de esos sectores productivos.

4. Capital y fondo de reserva: 1929-1966.¹²

Los datos sobre capital y fondo de reserva del sistema bancario se presentan para el período 1929-1966 disgregados entre el Banco República y la banca privada nacional, del interior y extranjera. Los mismos se toman agregados de las fuentes de la época, con excepción de los datos correspondientes a 1929 y 1930 que surgen de agregar la información disponible en la base de datos por institución bancaria privada.

Fue recién a partir de la ley general de bancos de 1938 que se estableció un capital mínimo para el funcionamiento de las instituciones bancarias privadas, de \$1.000.000 para los bancos nacionales y extranjeros y de \$30.000 para las Cajas Populares. Dicha ley también dispuso que las mismas debían constituir un fondo de reserva como garantía suplementaria al capital equivalente a la mitad de su capital realizado. Asimismo estableció una relación mínima obligatoria entre el capital y fondo de reserva de cada banco y la cantidad de depósitos que cada uno podía captar. Cada institución podía aceptar depósitos por una suma de hasta cinco veces sus recursos propios, y esa relación podía aumentarse en la relación de ocho a uno en caso de cumplirse con condiciones especiales. La anterior ley bancaria, que databa de 1865, no establecía un capital mínimo para funcionar sino una relación entre el capital y la emisión. (Ver Díaz y Moreira, 2015)

5. Encaje real y mínimo legal: 1929-1966.

La base de datos cuenta con los datos agregados del encaje que efectivamente la banca privada mantuvo desde 1929 y hasta 1966, y a eso se hace referencia con la denominación encaje real. El encaje es la porción de los recursos que las instituciones bancarias mantienen en forma líquida.

Desde 1938 se presentan datos del encaje mínimo legal porque ese año se dispuso por ley la obligatoriedad de mantener un encaje legal, es decir un mínimo de recursos que la institución bancaria debía mantener en forma líquida, que no podía ser colocado y que en general se expresaba como porcentaje de los depósitos. De acuerdo a la ley el encaje debía constituirse en oro, billetes, títulos de deuda pública o depósitos a la vista en el BROU. Desde 1936 se cuenta con datos sobre la constitución de los encajes de toda la banca desagregados en: disponibilidades a la vista, efectivo, cámara compensadora de cheques y deuda pública.

Dicha ley dispuso que el encaje mínimo debía ser el 16% de los depósitos a 30 días o menos, y del 8% de los depósitos a más de 30 días. En caso de que los depósitos excedieran entre cinco y ocho veces el capital y el fondo de reserva de la institución bancaria, el encaje debía duplicarse para esa porción de depósitos, siendo de 32% para los depósitos a 30 días o menos y de 16% para los depósitos a más de 30 días. Cualquier suma de depósitos que sobrepasara el límite de 8

¹² Los datos sobre capital del BROU se agregaron en diciembre de 2021.

veces el capital y fondo de reserva tenía que ser respaldado en su totalidad por reservas líquidas, a saber: títulos de deuda pública, bonos del tesoro o depósitos en cuenta corriente en el BROU. Entre 1944 y 1952 los porcentajes de encaje fueron duplicados por ley para mantener la capacidad prestable dentro de ciertos límites y controlar la creación secundaria de dinero. Los datos de encaje mínimo legal del sector se obtienen del Boletín de Hacienda para 1938, 1939 y 1943, de las Memorias del Ministerio de Hacienda para 1940 y 1941, de las Memorias del BROU para 1946 a 1959. Para los años 1942, 1944 y 1960-1965 fueron estimados en base al 16% de los depósitos a la vista y el 8% de los depósitos a plazo del sector, de acuerdo a la legislación vigente y bajo el supuesto que los depósitos de ninguna institución bancaria superaron el límite de 5 a 1 con respecto a su capital. Para el año 1945, fue estimado de la misma forma, pero con el 32% de los depósitos a la vista y 16% de los depósitos a plazo (ver Díaz y Moreira, 2015).

6. Redescuento: 1947-1965.

La información sobre redescuentos de la base de datos cubre el período comprendido entre 1947 y 1965 y se disgrega entre los realizados por el Departamento Bancario del Banco República y por la banca privada. Estas instituciones “descontaban” documentos comerciales del público, es decir, adelantaban dinero en base a la entrega de documentos u otros efectos aptos para la función de giro, reservando un porcentaje del valor del documento como pago por el servicio. Los bancos, a su vez, “redescontaban” estos mismos documentos en el Departamento de Emisión del BROU, recibiendo billetes por su valor nominal menos un porcentaje quitado.¹³

Los datos comienzan en 1947 porque con anterioridad el uso del redescuento fue muy escaso y no cubren el año 1966 porque no pudo localizarse la Memoria del BROU correspondiente a ese ejercicio. Al año siguiente se creó el Banco Central del Uruguay y esta función pasó a su órbita. Para el período 1956-1966 se disgrega además por categoría, es decir, por el sector de destino del documento que se redescuenta, para lo cual se recurrió a otra fuente de la misma institución.

La legislación sobre el redescuento presentó importantes cambios en el período y eso dio lugar a un minucioso trabajo para hacer posible la recolección de los datos presentados en la base. El mismo pasa a explicitarse y se toma de Díaz y Moreira, 2015.

La columna “a” presenta el monto de documentos redescontados bajo el régimen establecido en la Carta Orgánica del BROU de 1939 (Ley n° 9808) y sus subsecuentes prórrogas y modificaciones. Entre ellas destaca la ley de 1948 (Ley n° 11.074) que habilitó al Departamento Bancario del BROU a redescontar documentos de su propia cartera en el Departamento de Emisión, los cuales junto a los de la banca privada en total no podían superar los 50 millones de pesos. Por lo tanto, los datos de redescuento para 1947 corresponden únicamente a los realizados por la banca privada a través del Departamento Bancario, y desde entonces allí también se incluyen los redescuentos del Departamento Bancario del BROU en el Departamento de Emisión. Esta clase de redescuentos fue eliminada por la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria de 1959.

Es importante señalar que, a partir de 1948, el Departamento Bancario estaba autorizado a redescontar documentos tanto de su propia cartera como de los bancos privados (bajo el régimen establecido en 1939). Por tanto, parte de los redescuentos del Departamento Bancario que figuran en la columna “a” pueden haberse originado como documentos descontados por la banca privada en ese organismo. Sin embargo, como la información disponible no permite disgregarlos y como fue el Departamento Bancario quien las llevó al Departamento de Emisión, todos los redescuentos realizados por la ley de 1948 se han incluido dentro de los redescuentos de ese primer organismo.

¹³ El Departamento de Emisión del BROU operó, desde 1935, con autonomía, gobierno propio e independencia absoluta de los demás servicios de la institución, y tenía a su cargo el control del régimen emisor y la fiscalización de la banca privada. El Departamento Bancario, por su parte, tenía el control de las funciones comerciales y de inversión.

La ley de 1950 (Ley n° 11.625) habilitó el redescuento directo en el Departamento de Emisión tanto por parte de la banca privada como por parte del Departamento Bancario del BROU. Estos montos se muestran en la columna “b”. En el balance del Departamento de Emisión se contabilizan los redescuentos del Departamento Bancario junto con los de la banca privada hasta 1959, y a partir de entonces los mismos se reportan por separado (pueden verse en las columnas “b.1” y “b.2”). Adicionalmente, a partir de 1963 el Departamento Bancario del BROU efectuó redescuentos habilitados por otras leyes, contabilizadas en la columna “c” del cuadro B1 y sintetizadas en el cuadro B2.

Dado que los datos de los redescuentos directos habilitados por la ley de 1950 no discriminan el sector de origen antes de 1960, para identificar qué porción del total de documentos redescontados corresponden a la banca privada y qué porción corresponde al BROU, se han utilizado los datos tomados del lado pasivo del balance del Departamento Bancario del BROU que dan cuenta de los redescuentos realizados en el Departamento de Emisión (columna “d”) de dicha institución. Así, para construir la serie de redescuentos de la banca privada para el período 1947-1959, del total de redescuentos realizados por la banca privada y por el Departamento Bancario del BROU (columna “b”) se han restado los montos redescontados únicamente por el Departamento Bancario del BROU (columna “d”). De 1960 en adelante, los datos se toman directamente de la columna b.1. Por otra parte, para obtener la serie del total de redescuentos del Departamento Bancario del BROU (columna “g”), se han sumado los datos de las columnas “a”, “c” y “d”.

Finalmente, el total de los documentos redescontados por el Departamento de Emisión se presentan en la columna “h”. De este modo, los datos sobre redescuento presentados vienen a precisar los publicados por el BCU en 1971 que incluye los redescuentos del Departamento Bancario y de la banca privada autorizados por la ley de 1950, únicamente como redescuentos de la banca privada (ver Díaz y Moreira, 2015).

7. Cámara Compensadora de Cheques: 1929-1966.

Sobre la Cámara Compensadora de Cheques, que operaba físicamente dentro del Banco República y que se ocupaba del intercambio entre las instituciones bancarias de los cheques presentados al cobro, se presentan datos para el período 1929-1966. Los mismos refieren a los bancos incorporados a la Cámara que operaron en cada año, el número de cheques compensados, el importe líquido de cobros y pagos acumulados y el importe promedio por cheque.

8. Datos por institución bancaria privada: 1929-1944.

La base de datos a nivel micro presenta la información de casi todos los rubros bancarios hasta aquí mencionados disgregados para cada institución bancaria privada entre 1929 y 1944, año en el cual las fuentes dejan de presentar la información de ese modo. La misma cuenta con la información sobre capital y fondo de reserva, encaje, depósitos y colocaciones y cubre 25 instituciones bancarias en 1929 para alcanzar las 54 en 1944.

La información sobre el encaje figura disgregada de modo diferente a lo largo del tiempo y por tanto para algunos años hay datos sobre disponibilidades a la vista y para otros sobre deuda pública. Del mismo modo, en ciertos años hay información desagregada de depósitos según plazo y en otros no y por tanto, al no conocer la modalidad de los depósitos, para 1942 y 1944 no pudo calcularse el encaje mínimo legal que, como ya se dijo, se establecía en relación con los depósitos y sus plazos.

9. Medios de pago, 1931-1966.

Finalmente, en la base se presenta los medios de pago que circularon entre 1931-1966 diferenciados entre los que estaban a inmediata a disposición de la plaza, que incluye el efectivo en poder del público y los depósitos a la vista en bancos, de los medios de pago generales, que incluyen los billetes emitidos y todos los depósitos bancarios. Esta información, que estrictamente no corresponde a la temática de la base de datos, se incluye por ser muy significativa para la operativa del sistema bancario.

Bibliografía

- Banco Central del Uruguay (BCU) (1971). *Series estadísticas monetarias y bancarias*. Montevideo: Departamento de Investigaciones Económicas.
- Díaz Steinberg, Gastón y Moreira Goyetche, Cecilia (2015). “La regulación bancaria en el Uruguay durante la industrialización dirigida por el Estado: entre la seguridad del sistema y el control de la expansión monetaria, 1938-1965”. *Revista de Economía del Banco Central del Uruguay*, Vol. 22, n° 1, mayo.
- Instituto de Economía (IECON) (1969). *Estadísticas Básicas*, Montevideo, UdelaR-Instituto de Economía.
- Jacob, Raúl (1984): “El cooperativismo agropecuario: génesis y debate ideológico”, Montevideo, CIEDUR, Serie investigaciones n° 15.
- ___ (1991). *Banca e industria: un puente inconcluso*, Montevideo, FCU- CIEDUR.
- ___ (1992): “La banca en Uruguay: algunos indicadores”, Montevideo, CIEDUR, DT n° 79.
- Pivel Devoto, Juan (1976). *Contribución a la Historia Económica y Financiera del Uruguay. Los bancos 1824-1968*. Montevideo: Monteverde y Cía.
- Trías, Vivian (1990). *Banca y neoliberalismo en el Uruguay*, Montevideo, Banda Oriental.
- Zaffaroni, Luis (1994). *Balances Bancarios*. Montevideo, s/d.